MUNICIPIO DE ALMAGUER
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado en el estatuto contractual, la ENTIDAD informa a la comunidad en general que iniciará el proceso de contratación, bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS Número **PS-006-SAMC-ALM-CAU-2026**.

1. **DATOS DE LA ENTIDAD**

CAM Parque Principal- Almaguer Cauca

2. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR**

OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL MUNICIPIO DE ALMAGUER DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

3. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Son las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones y sus anexos.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

El Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, a su vez reglamentario de la Ley 80 de 1993, establecen como regla general el proceso de licitación pública, sin embargo, por la cuantía y el servicio que se requiere contratar se usara la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

5. **PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución será hasta **EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y se cuente con las condiciones para poder dar inicio a la ejecución.

6. **FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Las propuestas deben ser presentadas en la oficina de archivo de la Alcaldia oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el cronograma del proceso.

Se entenderán presentadas dentro del término previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en los pliegos de condiciones.

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas radicadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de estas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el pliego de condiciones

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio de Almaguer, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL MUNICIPIO DE ALMAGUER en ningún caso será responsable de los mismos.

No se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($136.920.595,00).

8. **INDICACIÓN DE SI EI PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN POR UN ACUERDO COMERCIAL**

De conformidad con el Numeral 8, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y una vez consultado el SECOP www.colombiacompra.gov.co, se encontró que el presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de Guatemala, el Salvador y la Comunidad Andina de Naciones –CAN (integrada por Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú).

9. **CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:**

Considerando que el proceso tiene un presupuesto estimado inferior a 125.000 dólares según la tasa emitida por MinCit, la convocatoria es limitable a mipyme, para lo cual debe cumplir con los requerimientos señalados en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección, los cuales son de: CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA (Experiencia y requisitos de cumplimiento de especificaciones mininas aplicables).

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Remitirse al cronograma establecido en el anexo del pliego de condiciones del proceso del SECOP I.

12. CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE ALMAGUER de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad, podrán consultar este proceso en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP I www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad en la plataforma secop I.

En consecuencia, EL MUNICIPIO DE ALMAGUER, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

ADRIAN PABON LUNA
Alcalde Municipal de Almaguer

Proyecto y Revisó componente técnico: Edgar Ñañez – Secretario de planeación
Proyecto y Reviso componente jurídico: Luis Carlos Quiceno – Abogado Contratista Externo